CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Medellín, junio de 2026

Señor(a)
CLARA INES AGUILAR VELASQUEZ
Supervisor(a) contrato nro. CO1.PCCNTR.8872082 de 2026
Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Dependencia Dirección Regional Antioquia
Medellín – Antioquia

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes junio del año 2026
Referencia: CO1.PCCNTR.8872082 de 2026

LIZETH YOMARA LÒPEZ VILLEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1066183507, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($49.096.667) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:
a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.532.000) cada uno.
b) Un último pago por el mes de diciembre de 2026, por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 3.776.650)

Plazo: (25) de (diciembre) de 2026.

Objeto: Prestar servicios profesionales para la gestión contractual en el trámite de adquisición de bienes y servicios en la dirección regional Antioquia.

Ejecución mensual de actividades

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Realizar las evaluaciones jurídicas de las ofertas enviadas por los diferentes proponentes, respecto a la revisión de los requisitos jurídicos habilitantes, en cumplimiento del manual de contratación del SENA y la normatividad vigente, y en los términos establecido en los cronogramas para cada modalidad	Proyección de la Evaluación de los requisitos habitantes jurídicos establecidos en el Estudio previo del proceso de mínima cuantía No **MC ANT 00158-2026**	Fotografía
2	Asistir jurídicamente para la elaboración y revisión de conceptos, informes, respuestas a derechos de petición y los diferentes trámites allegados en materia de Gestión Contractual.	Se asistió a Reunión de seguimiento contractual	Planilla de asistencia
3	Realizar los documentos que sean necesarios para garantizar el soporte jurídico en todos los procesos de contratación que le sean asignados, en cumplimiento a la plataforma compromiso y lo establecido en la normatividad	En lo referente a los procesos de mínima Cuantía lo siguiente: **MC ANT 00160-2026** Se solicitó el radicado correspondiente a la designación del Comité Estructurador. Se requirió la emisión de los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ambientales y energéticos aplicables al proceso contractual. Se verificó la coherencia de la información registrada en el Plan Anual de Adquisiciones frente a la contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y demás documentos soporte del proceso. Se solicitó al estructurador económico la elaboración del	Reposa en el expediente electrónico del contrato en la plataforma SECOP II

		análisis del sector y del estudio de mercado. **MC ANT 00164-2026** Se solicitó el radicado correspondiente a la designación del Comité Estructurador. Se solicitó el radicado de inicio del trámite contractual. Se efectuó la revisión jurídica del formato de estudios previos. Se diligenció el formato de invitación pública. Se solicitó al estructurador económico la elaboración del análisis del sector y del estudio de mercado. Se requirió la emisión de los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ambientales y energéticos. Se revisaron los documentos anexos que deben ser diligenciados por los proponentes para la presentación de sus ofertas. Se solicitó el radicado correspondiente a la designación del Comité Evaluador, encargado de la verificación de los componentes técnico, jurídico, financiero, SST y ambiental. Se diligenció el formato de convocatoria para la limitación a MiPymes. **MC ANT 00167-2026** Se solicitó el radicado correspondiente a la	

		designación del Comité Estructurador. Se realizó la revisión jurídica de los estudios previos. Se solicitó el certificado de inexistencia en almacén. Se requirió la emisión de los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ambientales y energéticos. Se diligenció el formato de invitación pública y los anexos requeridos para el proceso de selección. **SAM-ANT-00165-2026** Se solicitó el radicado correspondiente a la designación del Comité Estructurador. Se verificó que la necesidad a contratar se encontrara incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad. Se solicitaron los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ambientales y energéticos necesarios para el inicio del proceso contractual. Se requirió al estructurador económico la elaboración del análisis del sector y del estudio de mercado. Se diligenció el formato de estudios previos correspondiente al proceso contractual. **MC ANT -00168-2026** Se solicitó el radicado correspondiente a la designación del Comité Estructurador.	

		Se verificó que la necesidad a contratar se encontrara incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad. Se solicitaron los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ambientales y energéticos necesarios para el inicio del proceso contractual. Se requirió al estructurador económico la elaboración del análisis del sector y del estudio de mercado. Se diligenció el formato de estudios previos correspondiente al proceso contractual.	
4	Revisar y aprobar las pólizas y registros presupuestales requeridos en los contratos celebrados por el SENA, y garantizar la respectiva publicación en la plataforma transaccional del SECOP II, en cada una de las etapas precontractuales y contractuales, incluida las modificaciones al proceso. Seguimiento a los procesos adelantados y culminar cada una de las etapas de acuerdo con los documentos requeridos, con el fin de prevenir posibles incumplimientos.	-Se revisó y aprobó pólizas contractuales de los procesos de mínima cuantía **MC ANT 00158-2026** -Se solicitó el registro presupuestal del proceso de mínima cuantía **MC ANT 00153-2026** - Se revisó y aprobó pólizas contractuales del proceso de mínima cuantía **MC ANT 00149-2026** en razón a la modificación uno (prorroga y adición)	Reposa en el expediente electrónico del contrato en la plataforma SECOP II
5	Atender los trámites de modificaciones, prorrogas, adiciones, suspensiones y demás modificaciones contractuales solicitadas por los supervisores de los contratos u ordenador del gasto a la Coordinación Administrativa	Se diligenció y publicó la Adenda No. 1 del proceso MC ANT 00164-2026, mediante la cual se informó a los interesados que el proceso de selección no fue limitado a MiPymes, de conformidad con	Reposa en el expediente electrónico del contrato en la plataforma SECOP II

		las condiciones y requisitos establecidos en la normatividad aplicable.	
6	Suministrar la información requerido por entes internos y externos, entre otros	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
7	Realizar los trámites de liquidación de los contratos de bienes y servicios asignados	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
8	Gestionar y adelantar los procesos de incumplimiento que correspondan	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
9	Tramitar y gestionar la completitud de los expedientes contractuales, convencionales y el cierre de estos en el SECOP I, SECOP II y/o TVEC	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
10	Brindar atención, telefónica y presencial a los grupos de valor tanto internos como externos en materia contractual	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
11	Articular con el equipo de Contratación de la Dirección Regional el seguimiento al avance de los procesos contractuales y la ejecución presupuestal de los mismos	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
12	Aplicar, en el desarrollo de las actividades contractuales, la normatividad legal vigente, así como los lineamientos, políticas, procedimientos, manuales y formatos expedidos por el SENA en materia de gestión documental	Se revisa constantemente los formatos de la plataforma compromiso los cuales están acorde a la normatividad vigente	Anexos fotográficos
13	Identificar y conocer detalladamente los procesos y procedimientos relacionados con su objeto contractual, dando aplicación y cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión y	Se revisa constantemente la plataforma SIGA compromiso los formatos de gestión documental para cada proceso contractual con fundamento en la normatividad vigente	Anexos fotográficos

	Autocontrol- SIGA, con el fin de prevenir materialización de riesgos institucionales		
14	Elaborar presentaciones e informes que le correspondan según su objeto contractual y obligaciones.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
15	Contar con los elementos, equipos y herramientas necesarias para la adecuada ejecución contractual, garantizando de manera eficiente la prestación del servicio	Se cuenta con computador de mesa, silla, escritorio en calidad de préstamo por parte de la Entidad, un mouse personal, para dar cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato	Anexo fotográfico
16	Informar las novedades administrativas que afectan la ejecución del contrato con cinco (5) días hábiles de anticipación, al igual que entregar oportunamente los documentos requeridos para gestión de pagos de honorarios mensual y los soportes de legalización de comisiones cuando a ello hubiere lugar, a fin de garantizar el cumplimiento del cronograma financiero de la Entidad.	la entrega de documentos para pago de honorarios y el cargue en SECOP II.	la entrega de documentos para pago de honorarios y el cargue en SECOP II.
17	Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, y demás actuaciones administrativas que le correspondan según su objeto contractual y obligaciones	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
18	Realizar y presentar informe de gestión semestral a través del Uso de diapositivas, al supervisor y/o director regional con relación al avance al plan de trabajo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Se elaboró el informe de ejecución – I correspondiente del periodo de febrero – junio 2026	Anexo fotográfico

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del

desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado

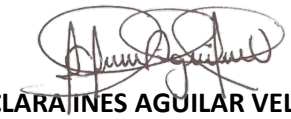
Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. **4655648409** , operador SOI, mayo 2026.

Enlace de evidencias SENA 2026

Cordialmente,

Lyzeth López

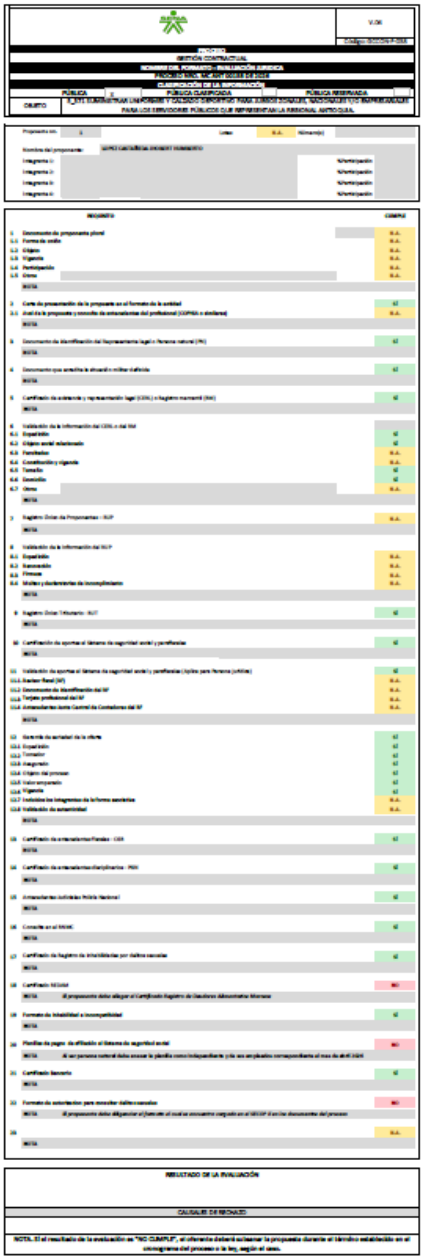
LIZETH YOMARA LÓPEZ VILLEGAS
Contratista
Cédula de Ciudadanía No 1066183507



CLARA INES AGUILAR VELASQUEZ
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8872082 de 2026

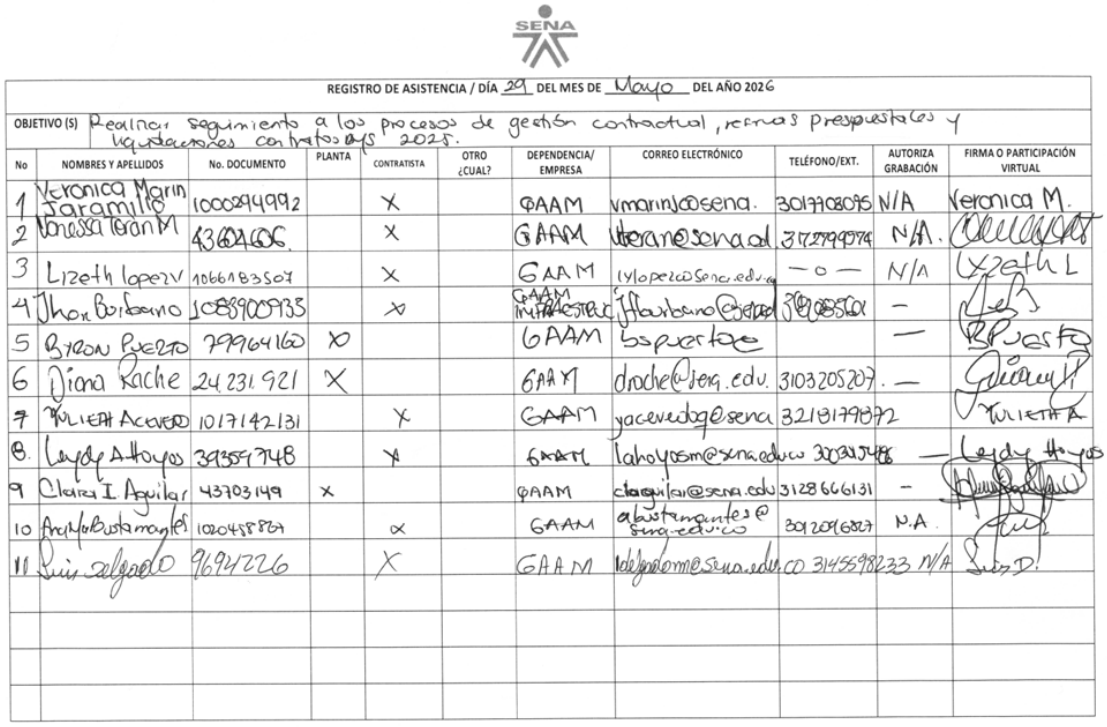
OBLIGACIÓN ESPECIFICA NÚMERO UNO

Evaluación jurídica del único proponente



OBLIGACION ESPECIFICA NUMERO DOS

Planilla de asistencia



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 29 DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S): Realizar seguimiento a los procesos de gestión contractual, reformas presupuestales y liquidaciones contratos vigencia 2025.

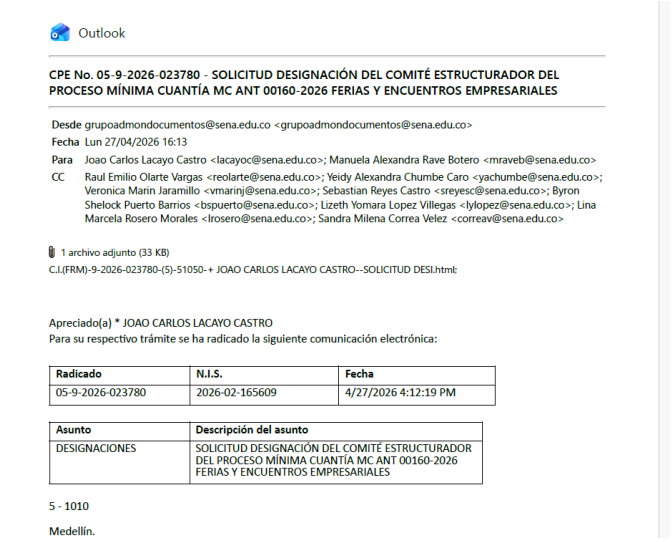
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Veronica Marin Taramillo	1000294992		X		GAAM	vmarinj@sena.	3017708095	N/A	Veronica M.
2	Vanessa Beran M	43604606		X		GAAM	vberan@sena.ed	3172799074	N/A.	
3	Lizeth Lopez V	1066183507		X		GAAM	lvlopez@sena.edu.co	— o —	N/A	Lizeth L
4	Jhon Barbano	1088900933		X		GAAM Instructor	jjbarbano@sena.edu.co	3[illegible]	—	
5	Byron Puerto	79964160	X			GAAM	bspuerto		—	RPuerto
6	Diana Rache	24 231 921	X			GAAM	drache@sena.edu.	3103205207	—	
7	JULIETH Acevedo	1017142131		X		GAAM	jacevedog@sena	3218179872		JULIETH A.
8	Leydy A Hoyos	39351748		X		GAAM	lahoyosm@sena.edu.co	3003[illegible]	—	Leydy Hoyos
9	Claire I. Aguilar	43703149	X			GAAM	claguilar@sena.edu	3128666131	—	
10	Andrés Bustamante	1020458821		X		GAAM	abustamantes@sena.edu.co	3012016827	N.A	
11	Luis salgado	9694226		X		GAAM	lalgadome@sena.edu.co	3145598233	N/A	Luis D.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA NÚMERO TRES

MC ANT 00160-2026

Radicado del comité estructurador



Outlook

CPE No. 05-9-2026-023780 - SOLICITUD DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA MC ANT 00160-2026 FERIAS Y ENCUENTROS EMPRESARIALES

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Lun 27/04/2026 16:13
Para Joao Carlos Lacayo Castro <lacayoc@sena.edu.co>; Manuela Alexandra Rave Botero <mraveb@sena.edu.co>
CC Raul Emilio Olarte Vargas <reolarte@sena.edu.co>; Yeidy Alexandra Chumbe Caro <yachumbe@sena.edu.co>; Veronica Marin Jaramillo <vmarinj@sena.edu.co>; Sebastian Reyes Castro <sreyesc@sena.edu.co>; Byron Shelock Puerto Barrios <bspuerto@sena.edu.co>; Lizeth Yomara Lopez Villegas <lylopez@sena.edu.co>; Lina Marcela Rosero Morales <lrosero@sena.edu.co>; Sandra Milena Correa Velez <correav@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (33 KB)
C.I.(FRM)-9-2026-023780-(5)-51050-+ JOAO CARLOS LACAYO CASTRO--SOLICITUD DESI.html;

Apreciado(a) * JOAO CARLOS LACAYO CASTRO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

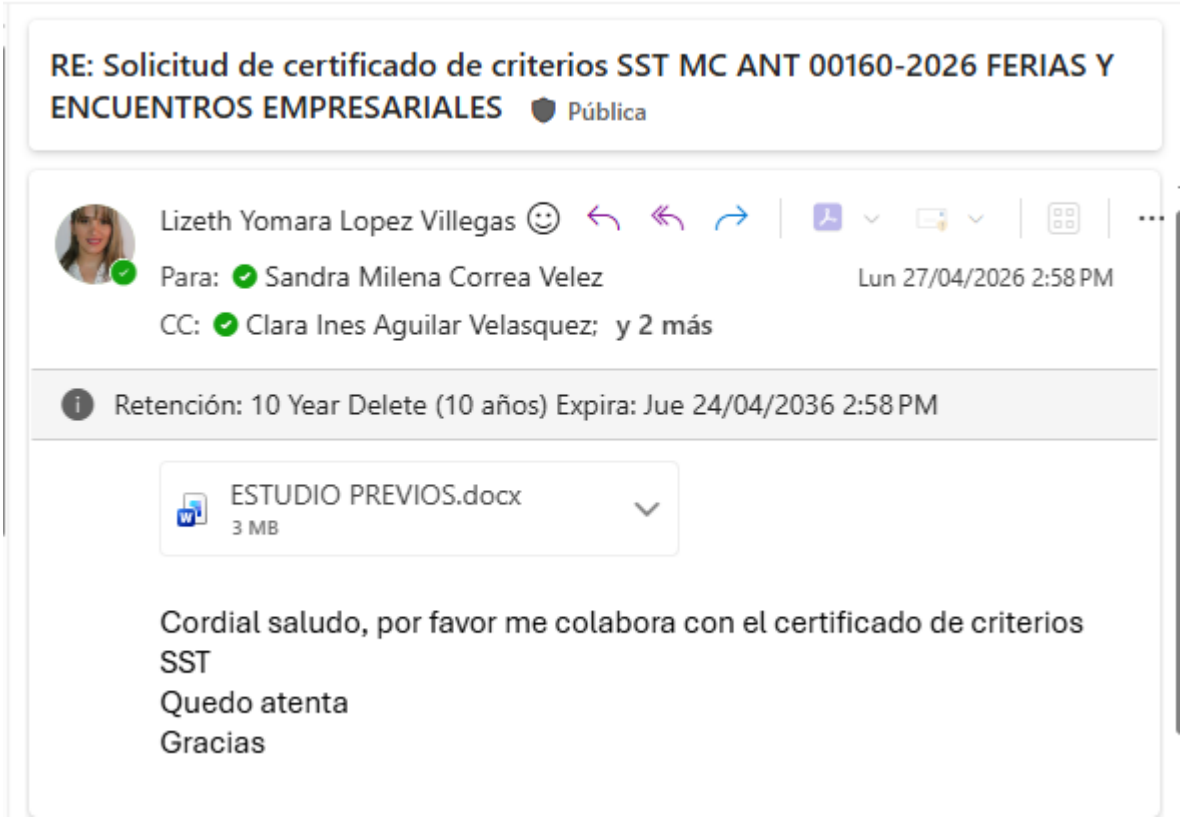
Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2026-023780	2026-02-165609	4/27/2026 4:12:19 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	SOLICITUD DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA MC ANT 00160-2026 FERIAS Y ENCUENTROS EMPRESARIALES

5 - 1010

Medellín.

Solicitud de criterios SST



Solicitud de inexistencia de almacén

Solicitud de certificado de inexistencia de almacen para el proceso de ferias y encuentros empresariales MC ANT 00160-2026 Pública

Lizeth Yomara Lopez Villegas

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Joao Carlos Lacayo Castro; Sebastian Reyes Castro

Mar 9/06/2026 9:30 AM

CC: Clara Ines Aguilar Velasquez

Cordial saludo,

Por favor, sea tan amable de solicitar el certificado de inexistencia en almacén, teniendo en cuenta que el compañero Byron entregó el estudio de mercado y el análisis del sector el pasado 5 de junio de 2026 a las 5:18 p. M. A través de esos documentos se determinaron los productos que se va adquirir con ese proceso contractual

Quedo atenta a sus comentarios.

Verificación de la necesidad a contratar en el plan anual de adquisiciones

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadas (2)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación
80141900 80141600 80111600	5_311 Contratar la prestación de servicios para la realización de Ferias y Encuentros Empresariales de la APE Regional Antioquia	Febrero	Febrero	7 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	71.303.000 COP	71.303.000 COP	No	NA	-

Constancia de solicitud de proyección de análisis de sector

información actualizada del proceso MC ANT 00160-2026 FERIAS Y ENCUENTROS EMPRESARIALES Pública

Lizeth Yomara Lopez Villegas

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Byron Shelock Puerto Barrios

Jue 4/06/2026 12:31 P

CC: Clara Ines Aguilar Velasquez; Sebastian Reyes Castro; Joao Carlos Lacayo Castro

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Dom 1/06/2036 12:31 PM

CDP 9126 (1) (1).pdf 192 KB

1. RADICADO COMITE ESTRU... 131 KB

2 archivos adjuntos (323 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Cordial saludo.

Por medio del presente, adjunto el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) actualizado, con el fin de solicitar su colaboración en la elaboración del análisis del sector y del estudio de mercado correspondientes al proceso en referencia.

Asimismo, adjunto el enlace de la precotización No. 19-2026 para su revisión y conocimiento.

Agradezco su atención y colaboración.

ESTUDIO PREVIOS.docx

MC ANT 00164-2026

Radicado del comité estructurador

Outlook

RV: CPE No. 05-9-2026-029016 - DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO MC ANT 00164-2026 MANTENIMIENTO EQUIPOS BIOMEDICOS

Desde Veronica Marin Jaramillo <vmarinj@sena.edu.co>
Fecha Lun 25/05/2026 14:40
Para Lizeth Yomara Lopez Villegas <lylopez@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (33 KB)
C.I.(FRM)-9-2026-029016-(5)-51023-+ FELIX GOMEZ RAMIREZ--DESIGNACI◆N COMIT◆ E.html;

PSG

Proyección de estudios previos

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL
ORDENADOR DEL GASTO	RAUL EMILIO OLARTE VARGAS
OBJETO	5_340 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

En virtud del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, por medio del cual se reglamenta, en su artículo 30, el Servicio Médico Asistencial del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- que preceptúa la seguridad social para la familia del empleado; modificado por el artículo 35 del Decreto 594 del 15 de marzo de 1977 que establece: "El SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados (...)", y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen, el SENA Regional Antioquia se encuentra comprometido con la función de garantizar la prestación de servicios médico asistenciales, segura y de alta calidad en salud como elemento indispensable para garantizar la supervivencia y calidad de vida de nuestros beneficiarios y los de otras regionales domiciliados o visitantes que se encuentren en el departamento.

El SMA del SENA, es una unidad de atención en salud, no adaptada, de conformidad con el Decreto 1980 de 1995, al Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS- "Régimen de transformación de Entidades Promotoras de Salud" pero reúne algunas características de estas. Su población está constituida por los familiares (padres, cónyuge e hijos o hermanos con edad hasta los 25 años de edad siempre que se encuentren estudiando o que tengan incapacidad física o mental que los imposibilite) y que dependen exclusiva y económicamente del empleado público y trabajador oficial, vinculado laboralmente al SENA y pensionado adscrito al mismo.

Al interior de las instalaciones del SENA, a nivel nacional, el SMA se encuentra constituido como una Unidad Funcional de Atención Médica en la que se ofrece atención básica intramural de muy baja complejidad, con alcance en el campo de consulta externa y odontología general (diagnóstico, tratamiento, o seguimiento de pacientes) que particularmente, en la Regional Antioquia, cuenta con un equipo humano asistencial de dos médicos asesores, un médico auditor, un odontólogo, una auxiliar de enfermería y un auxiliar en salud oral.

El Sistema de Salud en Colombia se encuentra regulado por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de la Salud y Protección

Proyección de invitación pública

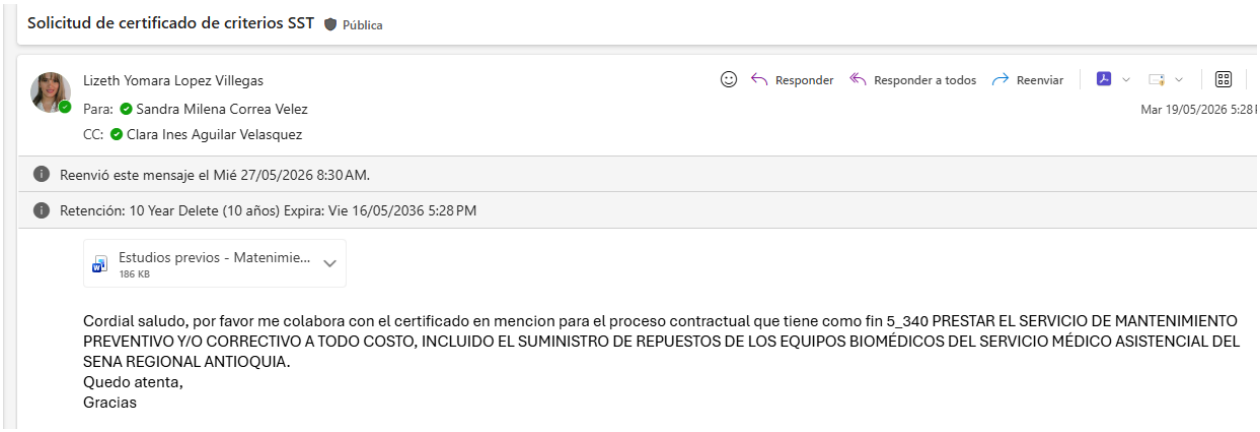
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

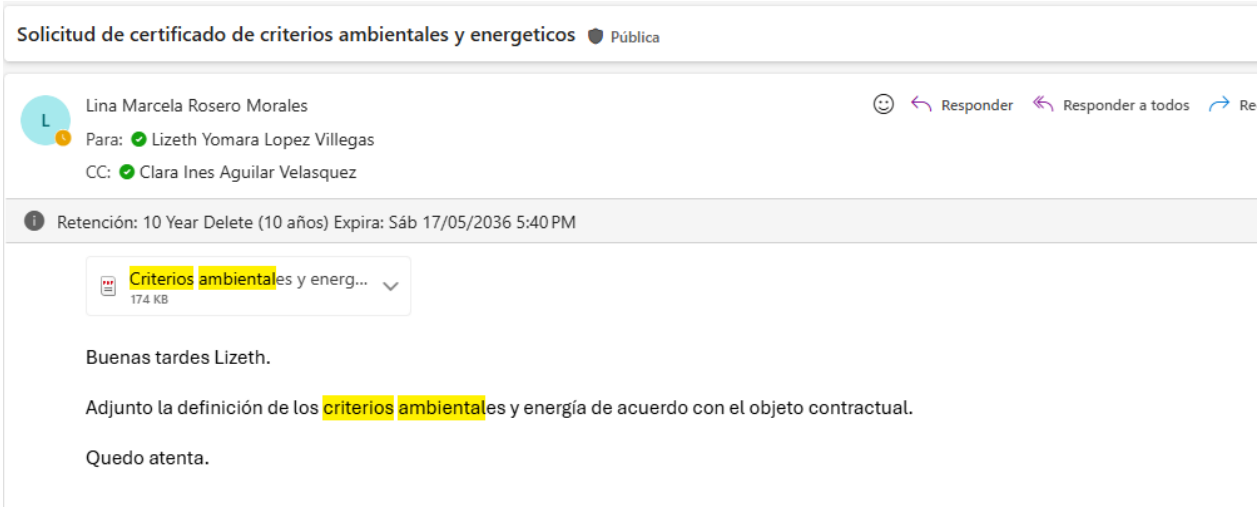
ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO.
MC ANT 00164-2026

OBJETO
"5_340 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA."

Solicitud de criterios





Solicitud de certificado de criterios ambientales y energeticos Pública

Lina Marcela Rosero Morales
Para: Lizeth Yomara Lopez Villegas
CC: Clara Ines Aguilar Velasquez

Responder Responder a todos Re

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 17/05/2036 5:40 PM

Criterios ambientales y energ... 174 KB

Buenas tardes Lizeth.

Adjunto la definición de los criterios ambientales y energía de acuerdo con el objeto contractual.

Quedo atenta.

Solicitud de radicado del comité evaluador



Outlook

CPE No. 05-9-2026-032163 - DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO MC ANT 00164-2026 MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Mié 3/06/2026 10:39 AM
Para Felix Hernando Gomez Ramirez <felgomez@sena.edu.co>
CC Raul Emilio Olarte Vargas <reolarte@sena.edu.co>; Yeidy Alexandra Chumbe Caro <yachumbe@sena.edu.co> Veronica Marin Jaramillo <vmarinj@sena.edu.co>; Adriana Maria Gonzalez Melguizo <amgonzalezm@sena.edu.co>; Luis German Henao Maya <lghenaom@sena.edu.co>; Byron Shelock Puerto Barrios <bspuerto@sena.edu.co>; Lizeth Yomara Lopez Villegas <lylopez@sena.edu.co>; Sandra Milena Correa Velez <correav@sena.edu.co>; Lina Marcela Rosero Morales <lrosero@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (33 KB)
C.I.(FRM)-9-2026-032163-(5)-51023-+ FELIX GOMEZ RAMIREZ--DESIGNACI◆N DEL COMI.html;

Apreciado(a) * FELIX GOMEZ RAMIREZ
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2026-032163	2026-02-236255	6/3/2026 10:38:23 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO MC ANT 00164-2026 MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO

5 - 1010

Diligenciamiento de formato de limitación a MiPymes

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. **MC-ANT-00164-2026**

OBJETO: "5_340 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA."

En el marco del proceso del proceso de selección de Mínima Cuantía del epígrafe y dando cumplimiento a lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y en dando cumplimiento al cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso mediante el presente AVISO que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II se constató por parte de la entidad que **no se recibieron solicitudes para limitar el proceso a MiPymes**.

Ahora bien, Teniendo en cuenta el Decreto 1860 de 2021 en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme, en el numeral 2 establece que, *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos(…)*

Por lo anterior, el proceso de selección previamente referido **no será limitado a MiPymes**, toda vez que no se recibieron solicitudes en los términos y condiciones establecidos por la normativa vigente para la procedencia de dicha limitación.

En consecuencia, el proceso continuará su trámite de conformidad con el cronograma establecido y publicado en la plataforma SECOP II.

Firmado digitalmente por

MC ANT 00167-2026
Inexistencia de almacén

		Versión: 03
		Código: GIL-F-073

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Consulta de Existencia de Bienes en Kárdex

FECHA:	27/05/2026	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	MEDELLIN
COD REGIONAL:	6	**REGIONAL**	ANTIOQUIA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DESPACHO DIRECCION REGIONAL		
COD CENTRO DE COSTO:	101006		

Una vez consultados y validados los saldos del kárdex del sistema de administración y control de bienes (SACB) de La Regional Antioquia, Centro Despacho Dirección Regional de los bienes solicitados por el área o dependencia de Grupo Adminisrativo Mixto - Infraestructura se infoma las siguientes existencias en almacén:

CONSECUTIVO SACB	NOMBRE	DESCRIPCION U OBSERVACIONES	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES EN KARDEX
	Camisa Clásica Caballero instructor 12401120	Delanteros: Dos piezas lisas y con botonadura. Pechera: postiza con botonadura y ojales debidamente espaciados. Tamaño de botones: 10 líneas. Cuello: Camisero con banda y botones en punta u ocultos según diseño. Bolsillo: Un bolsillo superior izquierdo con bordado logotipo SENA. El color del bordado: a acordar con el Sena. Tamaño de botones: 16 líneas, de poliéster. Espalda: Con almilla y fuelle. Manga Clima Frío: larga con portañuela y puño. Manga Clima Cálido: Corta con dobladillo. Costuras: En máquina plana y Cerradora de Codo. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues. Deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agrietan o se abran con el uso. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado, origen de fabricación y talla. MATERIALES: Material Principal: CLIMA FRIO LINO OXFORD- CLIMA CÁLIDO: Dacrón algodón al 80% otro 15 % y elastano 5%. Tejido material principal: Plano. Solidez de Color al lavado: Cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3 (Colores Firmes). Solidez del color al sudor: mínimo cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3 Tendencia a la formación de motas: mínimo 3 Color: a escoger. Entretela: fusionables libre de vacios y adecuada para los falsos si se requiere. Botones: plásticos de dos (2) o cuatro (4) ojos. 16 líneas de color blanco, de poliéster. Hilos: Los hilos de color azul al tono de la tela. Costuras visibles a 10 puntadas por pulgada para costuras externas e internas. Hilaza dos cabos. Fileteadora graduada a 10 P X P para costuras internas. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje masculino. Condiciones de talla je: El talla je de la empresa debe garantizar toda la curva de tallas solicitadas inclusive las tallas NO comerciales según se requiera si hay funcionarios que así lo ameriten. Se debe hacer prueba de tallas a cada funcionario. Presentación de la prenda: La muestra física por evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque, de igual manera en la entrega final del producto. Si se evalúa mediante ficha técnica, el producto deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en esta ficha técnica, en este caso: El proponente deberá presentar la ficha técnica propia del fabricante del producto. El producto deberá ser entregado en bolsa de la marca. Su sistema de empaque debe ser amigable con el medio ambiente.	CONSUMIBLE	UNIDAD	0
	Blusa clásica dama instructor 11510046	Delanteros: Dos piezas lisas con entalle en costados. Pechera: postiza con botonadura y ojales debidamente espaciados. Tamaño de botones: 16 líneas, de poliéster. Cuello: Camisero con banda y botones en punta u ocultos según diseño. Bolsillo: Un bolsillo superior izquierdo con bordado logotipo SENA. El color del bordado: a acordar con el Sena. Tamaño de botones: 16 líneas, de poliéster Espalda: con pinzas de entalle y costados. Manga Clima Frío: larga con portañuela y puño. Manga Clima Cálido: Corta con dobladillo. Costuras: En máquina plana y Cerradora de Codo. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues. Deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agrietan o se abran con el uso. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado, origen de fabricación y talla. Material Principal: CLIMA FRIO: Lino Oxford - CLIMA CÁLIDO: Dacrón algodón al 80% otro 15 % y elastano 5%. Tejido material principal: Plano. Solidez de Color al lavado: Cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3 (Colores Firmes). Solidez del color al sudor: mínimo cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3 Tendencia a la formación de motas: mínimo 3 Color: A escoger Entretela: fusionables libre de vacios y adecuada para los falsos si se requiere. Botones: plásticos de dos (2) o cuatro (4) ojos. 16 líneas de color blanco, de poliéster. Hilos: Los hilos de color azul al tono de la tela. Costuras visibles a 10 puntadas por pulgada para costuras externas e internas. Hilaza dos cabos. Fileteadora	CONSUMIBLE	UNIDAD	0

Radicado de comité estructurador

Outlook

CPE No. 05-9-2026-032158 - DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO MC ANT 00167-2026 ROPA DE TRABAJO CONFECCIONADA

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Mié 3/06/2026 10:35 AM
Para Alexandra Cecilia Hoyos Figueroa <achoyosf@sena.edu.co>; Paola Andrea Carvajal Hernandez <pacarvajal@sena.edu.co>
CC Raul Emilio Olarte Vargas <reolarte@sena.edu.co>; Yeidy Alexandra Chumbe Caro <yachumbe@sena.edu.co>; Veronica Marin Jaramillo <vmarinj@sena.edu.co>; Sandra Milena Uribe Posada <suribe@sena.edu.co>; Maria del Socorro Martinez Correa <msmartinez@sena.edu.co>; Erica Maria Pino Garcia <epino@sena.edu.co>; Lizeth Yomara Lopez Villegas <lylopez@sena.edu.co>; Lina Marcela Rosero Morales <lrosero@sena.edu.co>; Sandra Milena Correa Velez <correav@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (33 KB)
C.I.(FRM)-9-2026-032158-(5)-51020-+ ALEXANDRA CECILIA HOYOS FIGUEROA--DESIGNA.html;

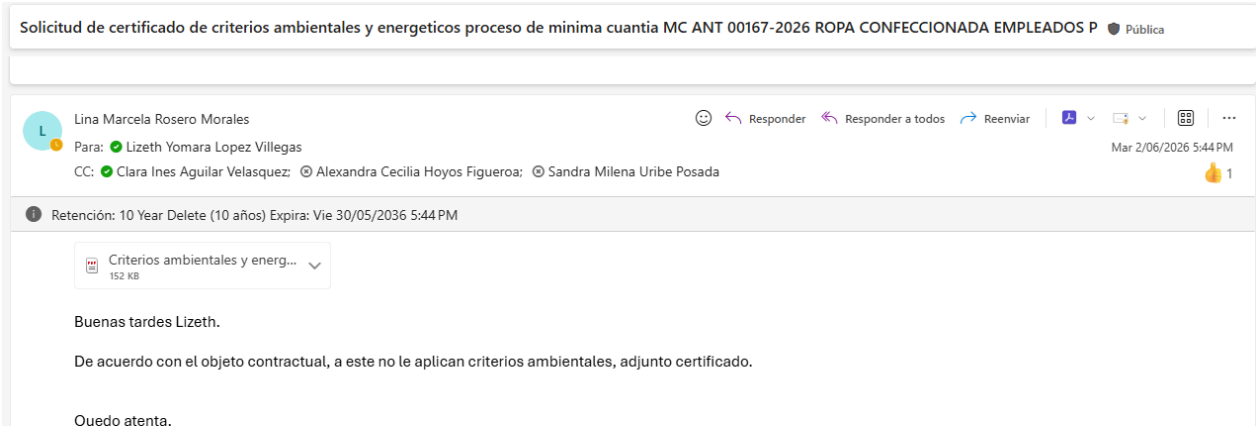
Apreciado(a) * ALEXANDRA CECILIA HOYOS FIGUEROA
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2026-032158	2026-02-236239	6/3/2026 10:34:56 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO MC ANT 00167-2026 ROPA DE TRABAJO CONFECCIONADA

5 - 1010

Solicitud de criterios



RV: Solicitud de certificado de criterios SST para el proceso MC ANT 00167-2026 ROPA CONFECCIONADA EMPLEADOS P Pública

Lizeth Yomara Lopez Villegas

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Sandra Milena Correa Velez

Mar 2/06/2026 2:22 PM

CC: Clara Ines Aguilar Velasquez; Alexandra Cecilia Hoyos Figueroa; Sandra Milena Uribe Posada

Reenvió este mensaje el Vie 5/06/2026 1:37 PM.

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 30/05/2036 2:22 PM

Estudioprevio ROPA CONFEC... 151 KB

De manera atenta, solicito su colaboración compartiendo el certificado correspondiente al proceso contractual de referencia, con el fin de continuar con las actuaciones pertinentes.

Quedo atenta a su respuesta.

Muchas gracias.

Proyección de estudios previos

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	COORDINACIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
ORDENADOR DEL GASTO	RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
OBJETO	5_370 SUMINISTRAR LA ROPA DE TRABAJO PARA DAMA Y CABALLERO CONFECCIONADA PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO COLECTIVO 2024 PUNTO 10.1 Y 10.2.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, cuya misión de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

De acuerdo con el Decreto 249 de 2004, "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA", en el capítulo 3 artículo 23, "las Direcciones Regionales y la Dirección del Distrito Capital, serán ejercidas por un Director de libre remoción, que será representante del Director General, escogido por el correspondiente Gobernador de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 305 de la Constitución Política, de ternas seleccionadas mediante un proceso meritocrático y tendrán la responsabilidad de coordinar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA y de los Centros de Formación Profesional Integral, dentro del área de su jurisdicción conformada por el respectivo Departamento o por el Distrito Capital, según el caso, así como de las delegaciones que al efecto realice la Dirección General del SENA".

Que el artículo 122 de la Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias señala: "(...) Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo"

Que la Resolución No. 2400 de 1979, expedida por el entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" determinó en los artículos 170 y 176 lo siguiente: ARTÍCULO 170. "En todos los establecimientos de trabajo se suministrará a los trabajadores ropa de trabajo adecuada según los riesgos a que estén expuestos, y de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se realice. Las ropas de trabajo deberán ajustar bien; no deberán tener partes flexibles que cuelguen, cordones sueltos, ni bolsillos demasiado grandes.", (...). ARTÍCULO 176. "En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario."

Proyección de invitación pública

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO.
MC-ANT-00167-2026

OBJETO

5_370 SUMINISTRAR LA ROPA DE TRABAJO PARA DAMA Y CABALLERO CONFECCIONADA PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO COLECTIVO 2024 PUNTO 10.1 Y 10.2.

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a través de Regional Antioquia, Grupo Mixto, pone a disposición de los interesados la presente Invitación pública para el conocimiento de todos los interesados.

TENGA EN CUENTA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTRA EN SECOP II. ESTE PLIEGO ESTÁ CONFORMADO POR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN A TRAVÉS DE DICHA PLATAFORMA.

Los Estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la Invitación pública, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Los interesados pueden presentar observaciones Estudio previo o al presente documento, mediante la referida plataforma, en la oportunidad establecida para el efecto en el cronograma del proceso.

Este procedimiento se realiza de conformidad con la modalidad establecida en el Estudio previo, en atención al objeto contractual, las especificaciones técnicas del mismo y el valor del contrato a celebrar.

Diligenciamiento de anexos



ANEXO 1 . FICHAS TECNICAS CONFECCI...	1/06/2026 2:19 p. m.	Documento Adob...	1.704 KB	
ANEXO 2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFIC...	1/06/2026 2:19 p. m.	Documento de Mi...	157 KB	
ANEXO 3. FORMATO OFERTA ECON MI...	1/06/2026 2:19 p. m.	Hoja de cálculo d...	21 KB	
ANEXO 4. DISPONIBILIDAD DE TALLAS	2/06/2026 3:56 p. m.	Documento de Mi...	167 KB	
CARTA PRESENTACION OFERTA ACTUAL...	3/06/2026 10:45 a. m.	Documento de Mi...	66 KB	
FORMATO Certificación_aportes_al_siste...	3/02/2026 4:33 p. m.	Documento de Mi...	94 KB	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUP...	27/05/2026 2:42 p. m.	Documento de Mi...	69 KB	
FORMATO Constitución deConsorcio y - ...	3/06/2026 10:46 a. m.	Documento de Mi...	48 KB	
FORMATO CONTACTO ADMINISTRATIVO	3/06/2026 10:47 a. m.	Documento de Mi...	151 KB	
FORMATO DE DECLARACION DE NO EST...	9/02/2026 8:42 a. m.	Documento de Mi...	66 KB	
FORMATO DE EXPERIENCIA	3/06/2026 10:48 a. m.	Documento de Mi...	31 KB	

SAM ANT 00165-2026

Solicitud de radicado de comité estructurador

Outlook

CPE No. 05-9-2026-030748 - DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC ANT 00165-2026 IPS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Mié 27/05/2026 11:28 AM
Para Sandra Milena Correa Velez <correav@sena.edu.co>
CC Raul Emilio Olarte Vargas <reolarte@sena.edu.co>; Yeidy Alexandra Chumbe Caro <yachumbe@sena.edu.co>; Veronica Marin Jaramillo <vmarinj@sena.edu.co>; Edwin Abad Quiceno Marín <eaquicenom@sena.edu.co>; Luisa Fernanda Muñoz Matallana <lmmunoz@sena.edu.co>; Byron Shelock Puerto Barrios <bspuerto@sena.edu.co>; Lizeth Yomara Lopez Villegas <lylopez@sena.edu.co>; Lina Marcela Rosero Morales <lrosero@sena.edu.co>; Sandra Milena Correa Velez <correav@sena.edu.co>

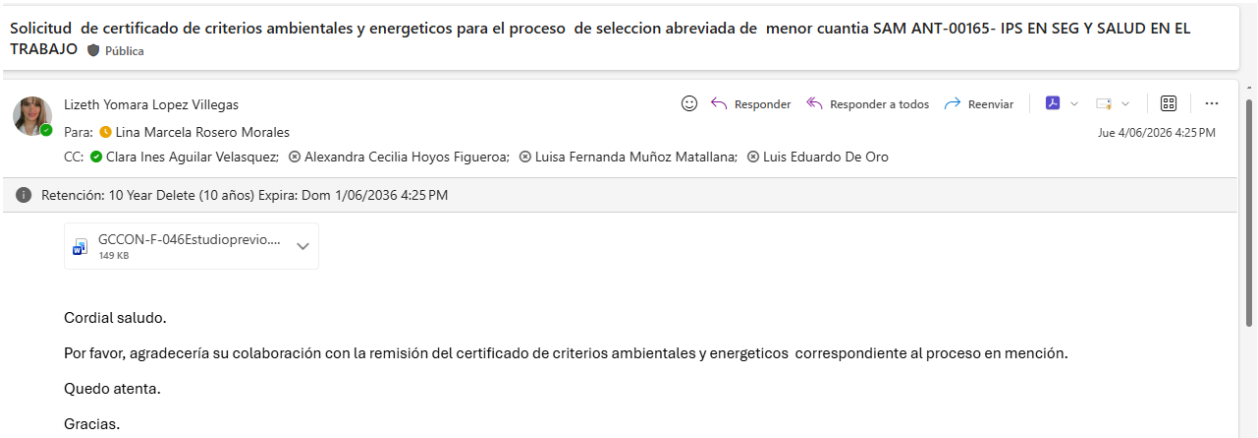
1 archivo adjunto (33 KB)
C.I.(FRM)-9-2026-030748-(5)---SANDRA MILENA CORREA V□LEZ-DESIGNACI□N DE COMIT.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

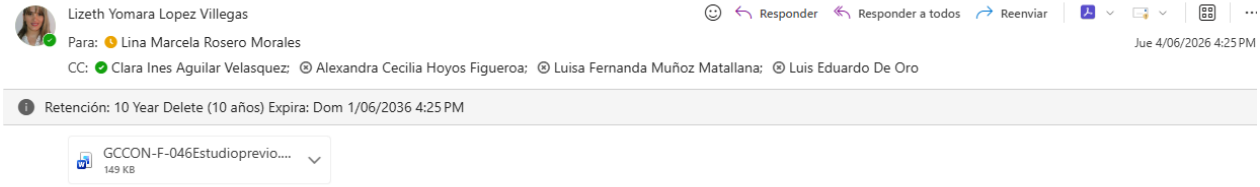
Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2026-030748	2026-02-223897	5/27/2026 11:27:20 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC ANT 00165-2026 IPS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Solicitud de criterios



Solicitud de certificado de criterios ambientales y energeticos para el proceso de seleccion abreviada de menor cuantia SAM ANT-00165- IPS EN SEG Y SALUD EN EL TRABAJO Pública



Cordial saludo.

Por favor, agradecería su colaboración con la remisión del certificado de criterios ambientales y energeticos correspondiente al proceso en mención.

Quedo atenta.

Gracias.

Proyección de estudios previos

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
ORDENADOR DEL GASTO	RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS.
OBJETO	5_307 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE UNA IPS ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MEDICINA PREVENTIVA DEL TRABAJO DIRIGIDO A FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL SENA

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

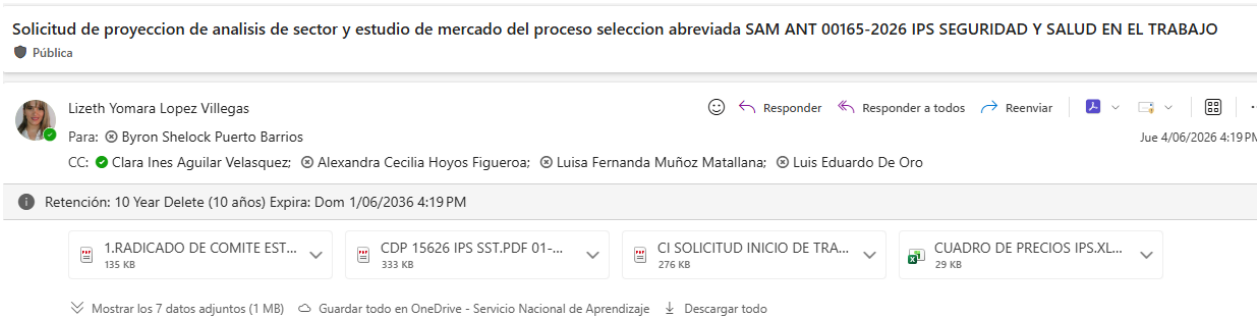
Es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA:

- Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral.
- Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
- Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Que, para el debido cumplimiento de estas funciones en el marco de los objetivos y metas de la entidad, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Antioquia cuenta con **16 Centros de Formación y el Despacho Regional.**

La práctica de los exámenes ocupacionales es uno de los principales servicios de Medicina Preventiva y del Trabajo, lo cual constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora y por ende es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo, es así como los exámenes médicos ocupacionales además de cumplir con un requisito legal (Resolución 1843 de 2025) permiten determinar el diagnóstico de condiciones de salud en el trabajo de todo el personal del SENA Regional Antioquia, y a partir de ello formular acciones preventivas e intervención de manera oportuna.

Solicitud de análisis sector estudio de mercado


Solicitud de proyeccion de analisis de sector y estudio de mercado del proceso seleccion abreviada SAM ANT 00165-2026 IPS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Pública
Lizeth Yomara Lopez Villegas
Responder Responder a todos Reenviar
Para: Byron Shelock Puerto Barrios
Jue 4/06/2026 4:19 PM
CC: Clara Ines Aguilar Velasquez; Alexandra Cecilia Hoyos Figueroa; Luisa Fernanda Muñoz Matallana; Luis Eduardo De Oro
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Dom 1/06/2036 4:19 PM
1.RADICADO DE COMITE EST... 135 KB
CDP 15626 IPS SST.PDF 01-... 333 KB
CI SOLICITUD INICIO DE TRA... 276 KB
CUADRO DE PRECIOS IPS.XL... 29 KB
Mostrar los 7 datos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Cordial saludo.

De manera atenta, solicito su colaboración con la elaboración del análisis del sector y estudio de mercado correspondiente al proceso de Selección Abreviada No. SAM ANT 00165-2026, cuyo objeto es:

"Contratar la prestación de los servicios de salud de una IPS especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, para apoyar la ejecución de actividades relacionadas con medicina preventiva del trabajo dirigidas a funcionarios y contratistas del SENA."

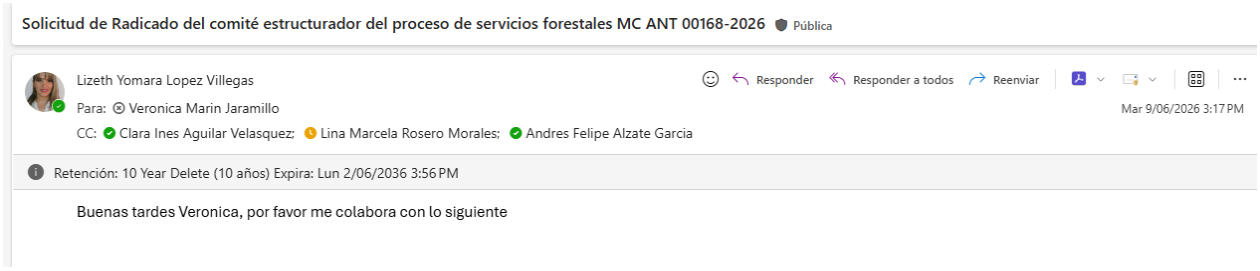
Agradezco su apoyo y gestión para la proyección de los documentos requeridos.

Además, es pertinente indicar que la pre- cotizacion del proceso fue la No. 17-2026, no se recibieron cotizaciones
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10106454&isFromPublicArea=True&isModal=False

Quedo atento(a) a cualquier información adicional que se requiera para su elaboración.

MC ANT 00168-2026

Solicitud de radicado de comité estructurador


Solicitud de Radicado del comité estructurador del proceso de servicios forestales MC ANT 00168-2026 Pública
Lizeth Yomara Lopez Villegas
Responder Responder a todos Reenviar
Para: Veronica Marin Jaramillo
Mar 9/06/2026 3:17 PM
CC: Clara Ines Aguilar Velasquez; Lina Marcela Rosero Morales; Andres Felipe Alzate Garcia
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 2/06/2036 3:56 PM
Buenas tardes Veronica, por favor me colabora con lo siguiente

Verificación de la necesidad en el plan anual de adquisiciones


Adquisiciones planeadas
Adquisiciones planeadas (2)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
25172700	5_326 Contratar los servicios forestales para la gestión ambiental del Despacho Regional Antioquia y sedes adscritas	Febrero	Febrero	7 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	49.000.000 COP	49.000.000 COP	No	NA	-	Antioquia

Proyección de estudios previos

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	
ORDENADOR DEL GASTO	RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
OBJETO	5_328 CONTRATAR LOS SERVICIOS FORESTALES PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL DESPACHO REGIONAL ANTIOQUIA Y SEDES ADSCRITOS.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en su calidad de establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio del Trabajo, conforme a lo dispuesto en la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, tiene a su cargo la función estatal de promover el desarrollo social y técnico de los colombianos, mediante una oferta gratuita de Formación Profesional Integral, orientada por criterios de pertinencia, calidad e inclusión.

En cumplimiento de su misión institucional, el SENA debe garantizar condiciones adecuadas para la prestación de sus servicios, respondiendo de manera eficiente y oportuna a las demandas del entorno productivo, social y educativo del país. Esta labor implica, entre otros aspectos, contar con una infraestructura física funcional, segura, accesible y debidamente dotada para el desarrollo de los procesos formativos, administrativos y misionales.

El Complejo Central del SENA Regional Antioquia dispone de zonas verdes que suman aproximadamente 18.000 metros cuadrados, dentro de las cuales se encuentran 229 individuos arbóreos que requieren diversas intervenciones técnicas como talas, podas y controles fitosanitarios. Estas acciones son necesarias para prevenir su deterioro o colapso, que podría ocasionar la caída de árboles o ramas secas, especialmente ante la recurrencia de lluvias intensas y vendavales en el Valle de Aburrá, lo que representa un riesgo potencial tanto para las personas como para la infraestructura institucional.

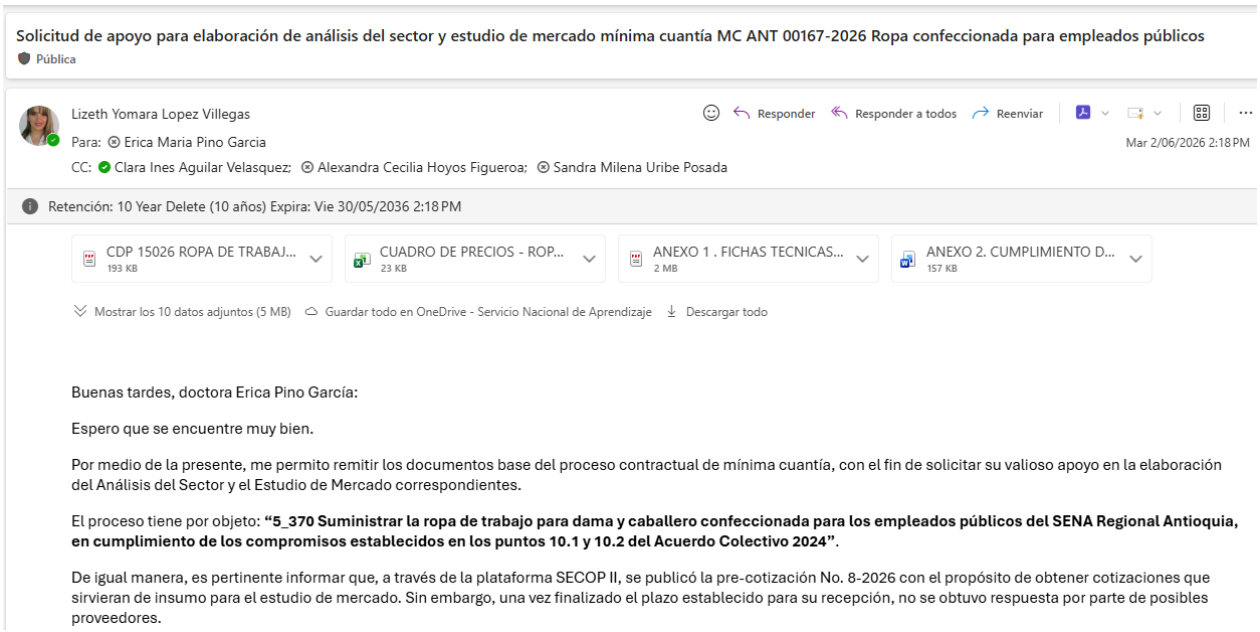
En concordancia con la normativa ambiental vigente, cuando el SENA - Despacho Regional Antioquia requiere talar, podar, trasplantar o reubicar árboles ubicados dentro de sus instalaciones, en el marco de actividades como adecuaciones, remodelaciones o ampliaciones, debe solicitar la respectiva autorización ante la autoridad ambiental competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 2.2.1.1.9.4 del Decreto 1076 de 2015. Así mismo, debe cumplir con las obligaciones de compensación, restauración y recuperación ambiental mediante la siembra de nuevos individuos forestales, con el fin de mitigar los impactos generados por este tipo de intervenciones.

Adicionalmente, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en su calidad de autoridad ambiental urbana, establece como directriz ecosistémica que toda intervención sobre cobertura arbórea debe contemplar la reposición de cada individuo intervenido. En tal sentido, el responsable del proyecto, obra o actividad, ya sea pública o privada, deberá garantizar la siembra de nuevos árboles conforme a los lineamientos técnicos definidos para este fin, y asegurar su mantenimiento por un periodo de uno (1) a tres (3) años. En caso de muerte del nuevo individuo forestal, será obligatorio proceder con su reemplazo.

Solicitud de documento adicional



Solicitud de proyección de análisis de sector



Solicitud de apoyo para elaboración de análisis del sector y estudio de mercado mínima cuantía MC ANT 00167-2026 Ropa confeccionada para empleados públicos

Pública

Lizeth Yomara Lopez Villegas

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Erica Maria Pino Garcia

Mar 2/06/2026 2:18 PM

CC: Clara Ines Aguilar Velasquez; Alexandra Cecilia Hoyos Figueroa; Sandra Milena Uribe Posada

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 30/05/2036 2:18 PM

CDP 15026 ROPA DE TRABAJ... 193 KB | CUADRO DE PRECIOS - ROP... 23 KB | ANEXO 1 . FICHAS TECNICAS... 2 MB | ANEXO 2. CUMPLIMIENTO D... 157 KB

Mostrar los 10 datos adjuntos (5 MB) | Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje | Descargar todo

Buenas tardes, doctora Erica Pino García:

Espero que se encuentre muy bien.

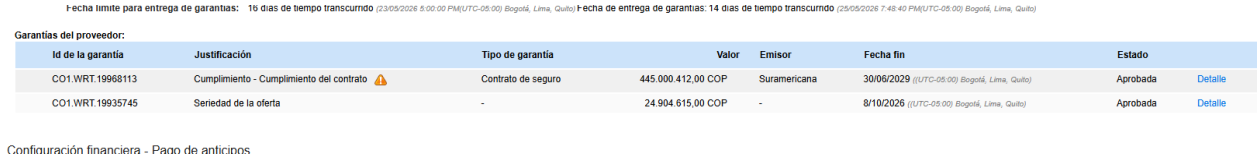
Por medio de la presente, me permito remitir los documentos base del proceso contractual de mínima cuantía, con el fin de solicitar su valioso apoyo en la elaboración del Análisis del Sector y el Estudio de Mercado correspondientes.

El proceso tiene por objeto: **"5_370 Suministrar la ropa de trabajo para dama y caballero confeccionada para los empleados públicos del SENA Regional Antioquia, en cumplimiento de los compromisos establecidos en los puntos 10.1 y 10.2 del Acuerdo Colectivo 2024"**.

De igual manera, es pertinente informar que, a través de la plataforma SECOP II, se publicó la pre-cotización No. 8-2026 con el propósito de obtener cotizaciones que sirvieran de insumo para el estudio de mercado. Sin embargo, una vez finalizado el plazo establecido para su recepción, no se obtuvo respuesta por parte de posibles proveedores.

OBLIGACION ESPECIFICA NÚMERO 4

Aprobación de pólizas de MC ANT 00158-2026



Fecha límite para entrega de garantías: 16 días de tiempo transcurrido (23/05/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 14 días de tiempo transcurrido (25/05/2026 7:48:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19968113	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	445.000.412,00 COP	Suramericana	30/06/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.19935745	Seriedad de la oferta	-	24.904.615,00 COP	-	8/10/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Aprobación de pólizas MC ANT 00153-2026



Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19838789	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	54.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/11/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.19838672	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	351.800.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/11/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

Memorando para RP del proceso MC ANT 00153-2026

Medellín

Señora
Clara Ines Aguilar Arbelaez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Regional Antioquia Medellín

Asunto: Asignación de Registro Presupuestal **CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9465727 GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS**

Señora Clara:

Me permito solicitar el registro del siguiente contrato debidamente tramitado ante la plataforma SECOP II:

No. Contrato:	CO1.PCCNTR.9465727
Nombre del Contratista:	**GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS**
NIT:	900565133-0
Cuenta bancaria:	BANCOLOMBIA AHORRO 25000003847
Valor:	$90.000.000
No. CDP:	9026
Objeto:	5_308 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DOS JORNADAS NACIONALES DE SEMBRADORES DE PAZ
Plazo:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 8 MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026
Rubro por el cual sedebe apropiar:	C-3602-1300-11-20305C-3602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL
Enlace del proceso:	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10152567&isFromPublicArea=True&isModal=False

Aprobación de pólizas de modificación uno del proceso MC ANT 00149-2026



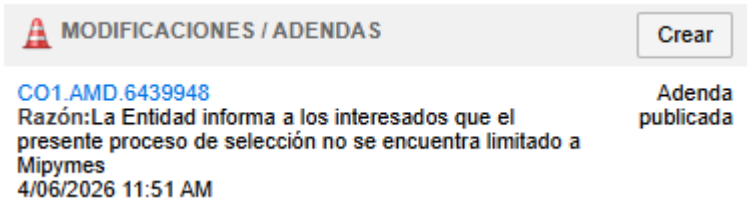
Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19988062	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	418.260.614,40 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	5/08/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En aprobación	Detalle
CO1.WRT.19880822	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	395.656.546,80 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	5/06/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

Configuración financiera Pago de anticipos

OBLIGACION ESPECIFICA NUMERO 5

Redacción y publicación de adenda uno del proceso MC ANT 00164-2026



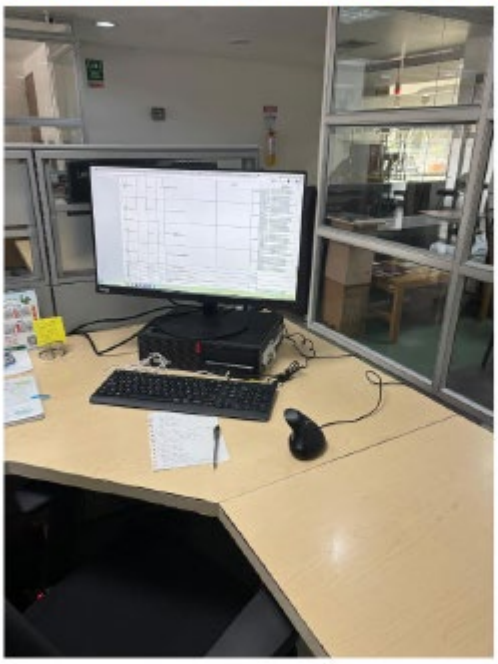
OBLIGACION ESPECIFICA NUMERO 12 Y 13

En la plataforma siga compromiso, constantemente se revisan los formatos de la Entidad



OBLIGACION ESPECIFICA NUMERO 15

Constancia de implementos de trabajo



OBLIGACION ESPECIFICA NUMERO 18

Diapositivas sobre el avance contractual del periodo de febrero a junio del año 2026

Obligación Específica No. 1. "Realizar las evaluaciones jurídicas de las ofertas presentadas por los diferentes proponentes"**.**

Durante el período reportado, se efectuó la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos de siete (7) proponentes que ocuparon el primer orden de elegibilidad por menor precio dentro de los procesos de selección de mínima cuantía. Esta actividad se desarrolló conforme a la normativa vigente, garantizando la selección objetiva y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad.

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

Obligación Específica No. 2. "Asistir jurídicamente en la elaboración y revisión de conceptos, informes y demás trámites relacionados con la Gestión Contractual".

Durante el período informado, se participó en siete (7) reuniones presenciales y/o virtuales relacionadas con la planeación presupuestal, el seguimiento a la ejecución contractual y la revisión del estado de avance de los procesos contractuales liderados durante el semestre, brindando el acompañamiento jurídico requerido para la adecuada toma de decisiones.

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

Obligación Específica No. 3. "Elaborar los documentos necesarios para los procesos de contratación asignados, en cumplimiento de la normativa vigente".

En cumplimiento de las funciones asignadas y de los lineamientos establecidos por la Entidad, se desarrollaron las siguientes:

- Se elaboró nueve (9) estudios previos, realizando la estructuración jurídica necesaria para la adecuada planeación de los procesos contractuales, definiendo la necesidad institucional, los requisitos habilitantes y las condiciones requeridas para garantizar la selección objetiva de los contratistas.

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

- Se diligenciaron nueve (9) formatos de invitación pública, garantizando la publicación oportuna de las condiciones de participación y los criterios definidos para cada proceso de selección, en observancia de los principios de transparencia, publicidad y libre concurrencia.
- Se elaboraron nueve (9) avisos de convocatoria limitada a MiPymes, de conformidad con la normativa vigente, promoviendo la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procesos de contratación adelantados por la Entidad.

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

- Se realizaron veintiocho (28) aperturas de ofertas económicas presentadas a través de la plataforma SECOP II, verificando el cumplimiento de los procedimientos establecidos y garantizando la trazabilidad, publicidad y transparencia de los procesos de contratación.
- Se gestionaron la solicitud de nueve (9) certificados de cumplimiento de criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para los respectivos procesos contractuales.

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

- Se gestionó la solicitud de nueve (9) certificados de criterios ambientales y energéticos requeridos dentro de los procesos contractuales adelantados.
- Se solicitaron nueve (9) radicados correspondientes a la designación de los comités estructuradores de los procesos contractuales.
- Se solicitaron nueve (9) radicados de designación de los comités evaluadores de los respectivos procesos de selección.

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

- Se elaboraron siete (7) cartas de aceptación de oferta y sus respectivos anexos, correspondientes a los procesos contractuales adjudicados.
- Se gestionaron la expedición de siete (7) certificados Black Box requeridos para la formalización de los procesos contractuales.
- Se publicaron nueve (9) solicitud de pre-cotizaciones en la plataforma de SECOP II.

Obligación Específica No. 4. "Revisar y aprobar las pólizas y registros presupuestales requeridos en los contratos celebrados por el SENA, así como las modificaciones contractuales correspondientes"**.**

- Se revisaron las garantías exigidas en siete (7) procesos contractuales, verificando en la etapa precontractual las pólizas de seriedad de la oferta y, en la etapa contractual, las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, garantizando que estas cumplieran con los requisitos legales y contractuales establecidos por la Entidad.